



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Visto el expediente digital N° F1220-202200068 de fecha 16 de mayo de 2022, referente al resultado del Concurso Virtual, para Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I - II Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005558-2022-R/UNMSM de fecha 06 de mayo de 2022 se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – II CONVOCATORIA de las plazas que han quedado desiertas en el Concurso Virtual aprobado por Resolución Rectoral N° 004161-2022-R/UNMSM del 12 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000526-2022-D-FCE/UNMSM, se aprueba las Bases del Concurso Virtual, para la Contratación Docentes de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I - II Convocatoria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas 18 forma parte de la Resolución Decanal en mención;

Que, de acuerdo a las necesidades académicas, el Departamento Académico en coordinación con las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, ha diseñado las áreas en las cuales las plazas deben ser convocadas; considerándose para el actual proceso 09 plazas

Que, mediante Resoluciones Decanales N° 000083-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 25 de enero de 2021 y Resolución Decanal N° 000339-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, se conforma la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resoluciones Decanales N° 000083-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 25 de enero de 2021 y Resolución Decanal N° 000339-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, se conforma la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docente, pone a disposición del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas el resultado de la evaluación efectuada, la que incluye como uno de los ganadores del concurso al profesor ordinario cesante de la Facultad de Ciencias Económicas señor **Ciro Calero Castillo**;

Que en su artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice ..."La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la universidad. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios."; justifica la razón por la cual no debe ser incluido el profesor **Ciro Calero Castillo**;

Que en reemplazo del candidato **Ciro Calero** se convoque al profesor **Bacilio Alarcón Wilfredo** quien ocupó el segundo lugar para la plaza en concurso, actuando de acuerdo a las bases del concurso;

En concordancia con las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y con acuerdo de Consejo de Facultad por unanimidad en su sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SE RESUELVE:

1. Declarar ganadores del Concurso Virtual, para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, Semi Presencial y Virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I – II Convocatoria de la Facultad de Ciencias Económicas a los siguientes docentes:

| | Apellidos y Nombres | Curso | Clasificación | Puntaje |
|---|-----------------------------|---|---------------|---------|
| 1 | FIGUEROA BAZÁN ENVER MACHEL | - Finanzas Públicas - Derivados Financieros - Instrumentos Financieros Alternativos | B2-16 | 88.00 |
| 2 | SANDOVAL ORTIZ GERARDO | Economía Laboral | B3-8 | 67.25 |
| 3 | BACILIO ALARCÓN WILFREDO | Matemática para Economía I y III | B1-32 | 65.75 |
| 4 | SÁNCHEZ DÁVILA ELMER | Microeconomía I | B3-8 | 78.75 |
| 5 | SUCAPUCA TITO RAMIRO | Seminario de Teis I | B3-8 | 57.75 |

2. Declarar desierta las siguientes plazas docentes:

| Clasificador de Docente | Total de Plazas |
|-------------------------|-----------------|
| B3 - 8 horas | 4 |

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Vicedecano Académico

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Decano (e)

